ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ANCHETAS Y SERVICIO LOGISTICO DE ENTREGA, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA NAVIDAD PARA LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.

1. INTRODUCCION

El Municipio de Victoria Caldas, por su naturaleza de Entidad de Derecho Público y por el origen de sus recursos, su actuación contractual se debe rige por lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de la contratación de la Administración Pública y la Ley 1150 de por medio de la cual se introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos.

Que en concordancia con las normatividad previa mente referida, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 por medio del cual expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, se establece que previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la descripción de la necesidad a satisfacer, el objeto a contratar con sus especificaciones, modalidad de contratación, valor y justificación del mismo, criterio para la selección, análisis de riesgo y forma de mitigarlo, y eventuales garantías que la entidad pueda exigir.

Dentro de la implementación de la política pública de víctimas, reglamentada mediante la Ley 1448 de 2011 y entendiendo la importancia que tiene el territorio como generador principal de información de las víctimas y la importancia del intercambio de información actualizada, pertinente y confiable para la prevención, caracterización, atención, asistencia y reparación integral a las víctima, establece la necesidad de construir, implementar y ejecutar el Plan Operativo de Sistemas de Información.

Para el cumplimiento de las funciones de la entidad, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de conveniencia y oportunidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

A. Objetivos y alcance

El municipio de Victoria, Caldas como ente territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal, de

las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Dentro de su estructura organizacional el municipio cuenta con una Secretaria de Bienestar Social y Salud, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto municipal No. 052 del 20 de junio de 2019, tiene como propósito principal : planear, dirigir y controlar la gestión de la salud pública, de los servicios de régimen subsidiado y de los programas sociales de competencia del municipio, de acuerdo con los proyectos del Plan de Desarrollo y las normas del sector dentro del marco de las condiciones económicas y sociales del entorno local.

La función básica de la secretaria en cuanto a Bienestar Social es: “Diseñar y ejecutar acciones de política social dirigidas a proteger a grupos de población vulnerable como: niños, niñas, adolescentes, adulto mayor, mujeres cabeza de familia, familias vulnerables, **población víctima del conflicto armado**, afrocolombianos, personas en situación de discapacidad, entre otros”.

la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, y los compromisos establecidos en el marco del comité de justicia transicional, pretende mejorar la calidad de vida de las víctimas del conflicto armado mediante la celebración de navidad para la población víctima del conflicto del municipio de Victoria Caldas

la Ley 1448 de 2011 en su artículo 25, “DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL. Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica”. Así mismo en el artículo 139. “MEDIDAS DE SATISFACCIÓN. El Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, deberá realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido, de acuerdo a los objetivos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas. Las medidas de satisfacción serán aquellas acciones que proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor de la víctima.

Lo anterior en el entendido que la administración es responsable por la implementación y cumplimientos de los compromisos tanto del Plan de Desarrollo, como del Plan de Acción Territorial, por lo que se debe realizar la contratación necesaria para garantizar el cumplimiento de dichas actividades en pro de la población víctima del municipio que de acuerdo a datos de la RNI existen 1700 víctimas actualmente en el territorio.

Asimismo, la resolución acoge con beneplácito la aprobación de la Convención

Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y decide declarar el 30 de agosto Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, que comenzó a observarse en 2011.

Que efectivamente hay múltiples formas de diseñar las iniciativas de reparación, entre ellas figuran las indemnizaciones individuales o colectivas; las garantías de no repetición; servicios sociales como la sanidad o la educación; y **MEDIDAS SIMBÓLICAS** como la disculpa formal o la **CONMEMORACIÓN PÚBLICA**, por lo que en este evento se harán la invitación a los representantes y en general a las personas registradas como víctimas del conflicto armado por el hecho de desaparición forzada interno a nivel municipal (zona urbana y rural), por lo que se requiere contratar los servicios de suministro para el desarrollo del evento.

Lo anterior en el entendido que la administración es responsable por la implementación y cumplimientos de los compromisos tanto del Plan de Desarrollo, como del Plan de Acción Territorial, por lo que se debe realizar la contratación necesaria para garantizar el cumplimiento de dichas actividades en pro de la población víctima del municipio.

B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en desarrollo del Plan de Desarrollo “PARA SEGUIR AVANZANDO 2024 - 2027”, que corresponde al Municipio de Victoria Caldas.

Con el propósito de cumplir con las competencias de ley, basados en la planeación institucional.

3. OBJETO PARA CONTRATAR

A. Objeto

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ANCHETAS Y SERVICIO LOGISTICO DE ENTREGA, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA NAVIDAD PARA LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.

B. Especificaciones – Actividades Especificas

Tabla 1 - Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
50181900	50000000	50180000	50181900	50181905
	Alimentos, bebidas y tabaco.	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce
50202203	50000000	50200000	50202200	50202203

	Alimentos, bebidas y tabaco.	Bebidas	Bebidas alcohólicas	Vino
	52000000	52150000	52152000	52152002
	Artículos domésticos, suministro y productos eléctricos de consumo	Utensilios de cocina domésticos	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	Contenedores para almacenar alimentos
	52000000	52120000	52121700	52121701
	Artículos domésticos, suministro y productos eléctricos de consumo	Ropa de cama, mantelerías, paño de cocina y toallas	toallas	Toallas de baño
	14000000	14110000	14111600	14111601
	Material y productos de papel	Productos de papel	Papel fantasía	Papel o bolsas o cajas de regalo
	50000000	50190000	50192100	50192109
	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Papas fritas o mezclas
	90000000	90150000	90152000	90152002
	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Clubes nocturnos y salón de baile	Salón de baile

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 Requisitos Habilitantes

A. Capacidad jurídica

i) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.

ii) La proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante presentación con la oferta, del certificado de cámara de comercio o registro mercantil cuando es persona natural comerciante, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberá tener en cuenta las siguientes reglas.

- El Objeto social del oferente debe permitir la actividad de suministro de los elementos que en este proceso se solicita.
- Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

iii) Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal.

iv) Registro único Tributario – RUT.

v) El proponente debe presentar certificado de libertad y tradición o contrato de

arrendamiento del establecimiento de comercio.

vi) Sí el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria; certificación que deberá ser expedida por el revisor fiscal de la empresa (Si lo tiene) o por el representante legal acreditando el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Si la Persona Jurídica o la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre del 2016 - Reforma Tributaria Estructural, dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la Sociedad o el Representante Legal

de acuerdo con la ley, y adjuntar los aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Nota: Esta disposición aplica también para el caso de los miembros de consorcios o uniones temporales, en donde cada integrante dependiendo de su naturaleza jurídica, deberá acreditar este requisito.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social, y Aseguradora de Riesgos Laborales
- y pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar).

Si la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 - Reforma Tributaria Estructural, dicha certificación debe venir suscrita por él mismo, de acuerdo con la ley, y adjuntar los aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. Documento en el que debe constar que, a la fecha de cierre de la convocatoria, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.
En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, pero deberá acreditar su afiliación como persona natural al sistema de seguridad social, según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes.
Tratándose de proponentes extranjeros domiciliados en Colombia deben cumplir con los requisitos exigidos anteriormente.
En el caso de que el proponente sea extranjero, en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, deberá

indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal

vii) Libreta militar en caso de ser varón menor de 50 años el representante legal o la persona natural.
viii) Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el

municipio según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará registro de la consulta.
ix) Certificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el evento en que el contratista no lo aporte el municipio realizará la consulta y dejará constancia de la misma.
x) Certificado de antecedentes judiciales y de policía vigente.
xi) Certificado medidas correctivas
xii) Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural proponente o por el representante Legal, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo No. 1).
xiii) Carta de compromiso anticorrupción (Anexo No. 2).
xiv) Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas solicitadas, firmada por el representante legal persona jurídica o persona natural y en la cual se deben describir todas las prestaciones, explicaciones técnicas y condiciones ofrecidas por el proponente (Anexo No. 3).
xv) Certificación bancaria
xvi) Consulta delitos sexuales.
xvii) Tener domicilio en el municipio de victoria la persona natural o jurídica en caso de que el proceso quede limitado a Mipymes territorial o departamental en caso del departamento de caldas.

B. Requisitos experiencia mínima

Con el fin de acreditar la experiencia en la ejecución el proponente deberá adjuntar como mínimo dos contratos con objeto similar, el proponente deberá anexar a su propuesta mínimo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas de contratos celebrados, cuyo objeto incluya actividades de suministro de alimentos, suministro de, organización logística o de eventos y que tenga un establecimiento en el Municipio, el cual se encuentre acreditado para la misma actividad,

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato y/o elementos suministrados
- Valor del contrato o del suministro.

- Fecha de iniciación del contrato o suministro.
- Fecha de terminación del contrato o suministro.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

En caso de que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.

C. Técnico

Los precios incluyen el servicio de un salón de eventos mínimo por 6 horas en el municipio de Victoria Caldas. Se exige que el proponente cuente con establecimiento de comercio que funcione como salón de eventos en la cabecera municipal de Victoria, debido a actividad que se realizará en este sitio, en el marco de la conmemoración de la navidad para las familias más vulnerables víctimas del conflicto armado del Municipio, así mismo debe contar con una infraestructura no inferior a 400mts2, para lo cual aportará los documentos que así lo acrediten (Certificado de tradición y//o escritura pública y certificado de uso del suelo, entre otros). y

El componente técnico exigido está basado jurídicamente en los conceptos No. 42019120000001323 del 08 de abril de 2019 y No.4201911000000622, del 04 de diciembre de 2019, de Colombia compra eficiente, ente rector de la contratación en Colombia.

D. Factor de evaluación

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor Económico	X

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR

A. Especificaciones técnicas de los elementos a suministrar.

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Caja de mezcla lista para natilla x 300gms	12
2	Caja de mezcla lista para buñuelos x 250 gms	12
3	Caja de galletas Navideñas X 200 gms	12
4	Botella de Vino de manzana X 750 ml	12
5	Lata de salchichas x 150 gms	12
6	Masmelos x 300 gms	12
7	Maní por 200 gms	12
8	Mermelada x 200 gms	12
9	Arequipe x 200 gms	12

10	Duraznos x 275 gms	12
11	Ponqué ramo x 200gms	24
12	Chocolate x 250 gms	12
13	Café x 250 gms	12
14	Moños Navideños holográficos medianos	12
15	Vasija plástica para ancheta 75 cm de diámetro	12
16	Papel para ancheta verde y rojo de 70x100cm	24
17	Detalle (Toalla de cuerpo) 70x140 cm 400gr	12
18	Salón de eventos con su respectiva logística para entrega de detalle.	1

6. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El servicio contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes obligaciones de obligatorio cumplimiento por parte del contratista:

6.1. Obligaciones a desarrollar por el proveedor del suministro

- Suministrar los elementos según el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenidos.
- Garantizar que el suministro objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumplen con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
- Proporcionar todos los elementos, según especificaciones técnicas solicitadas.
- Realizar los servicios en los lugares y fechas que determine la secretaria de Bienestar Social y Salud dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual.
- Deberá acreditar el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social salud, pensión y riesgos laborales, mediante el aporte de la planilla cancelada del periodo correspondiente a la fecha que se da inicio al contrato, y durante el tiempo de ejecución del mismo.
- El supervisor del contrato podrá rechazar los elementos si no los encuentra adecuados o conforme en las cantidades establecidas.
- Presentar Factura o contrato donde acredite al servicio logístico con entidad Pública.

6.2 Obligaciones del Municipio

- Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido de la suscripción del contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato.

- Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactado.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Valor o presupuesto oficial

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP 1417 con rubro 2.3.2.02.02.008 con fuente de recurso "SGP- PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSION, por valor de **TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($ 3.120.000)** M/Cte. expedido el 13 de diciembre de 2024 por la oficina de Presupuesto municipal.

B. Justificación

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria. Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma **TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 3.120.000), M/CTE** incluidos todos los impuestos a que haya lugar de acuerdo a la menor cotización.

C. Análisis del sector – Estudio de mercado

En la región y otras ciudades existen varios establecimientos de comercio que tienen dentro de su actividad económica la prestación de servicios logísticos; en este sentido, se solicitó a un (1) establecimiento comercial de las características antes mencionadas para que presentaran cotización sobre los artículos que el Municipio de Victoria, Caldas desea adquirir por medio de este proceso contractual y se realizó una (1) cotización por medio de la plataforma online MercadoLibre, las cuales se describen a continuación.

PERSONA NATUAL/JURÍCA	COSTO TOTAL
MAGDALENA LOAIZAJARAMILLO	$3.000.000
MERCADOLIBRE	$ 3.240.000
PROMEDIO	**$3.120.000**

COTIZACIÓN 1 – MAGDALENA LOAIZA JARAMILLO

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Caja de mezcla lista para natilla x 300gms	**12**	**$19.500**	**$234.000**

2	Caja de mezcla lista para buñuelos x 250 gms	**12**	**$20.000**	**$240.000**
3	Caja de galletas Navideñas X 200 gms	**12**	**$13.000**	**$156.000**
4	Botella de Vino de manzana X 750 ml	**12**	**$20.000**	**$240.000**
5	Lata de salchichas x 150 gms	**12**	**$5.000**	**$60.000**
6	Masmelos x 300 gms	**12**	**$9.500**	**$114.000**
7	Maní por 200 gms	**12**	**$8.750**	**$105.000**
8	Mermelada x 200 gms	**12**	**$5.500**	**$66.000**
9	Arequipe x 200 gms	**12**	**$5.000**	**$60.000**
10	Duraznos x 275 gms	**12**	**$5.000**	**$60.000**
11	Ponqué ramo x 200gms	**24**	**$8.300**	**$199.200**
12	Chocolate x 250 gms	**12**	**$7.500**	**$90.000**
13	Café x 250 gms	**12**	**$10.500**	**$126.000**
14	Moños Navideños holográficos medianos	**12**	**$1.000**	**$12.000**
15	Vasija plástica para ancheta 75 cm de diámetro	**12**	**$25.000**	**$300.000**
16	Papel para ancheta verde y rojo de 70x100cm	**24**	**$1.250**	**$30.000**
17	Detalle (Toalla de cuerpo) 70x140 cm 400gr	**12**	**$41.000**	**$492.000**
18	Salón de eventos con su respectiva logística para entrega de detalle.	**1**	**$415.800**	**$415.800**
VALOR TOTAL				**$3.000.000**

COTIZACIÓN 2 – MERCADOLIBRE

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO

			UNITARIO	TOTAL
1	Caja de mezcla lista para natilla x 300gms	**12**	**$20.000**	**$240.000**
2	Caja de mezcla lista para buñuelos x 250 gms	**12**	**$26.000**	**$312.000**
3	Caja de galletas Navideñas X 200 gms	**12**	**$15.000**	**$180.000**
4	Botella de Vino de manzana X 750 ml	**12**	**$22.000**	**$264.000**
5	Lata de salchichas x 150 gms	**12**	**$6.000**	**$72.000**
6	Masmelos x 300 gms	**12**	**$10.000**	**$120.000**
7	Maní por 200 gms	**12**	**$10.000**	**$120.000**
8	Mermelada x 200 gms	**12**	**$6.000**	**$72.000**
9	Arequipe x 200 gms	**12**	**$8.000**	**$96.000**
10	Duraznos x 275 gms	**12**	**$6.500**	**$78.000**
11	Ponqué ramo x 200gms	**24**	**$10.000**	**$240.000**
12	Chocolate x 250 gms	**12**	**$8.500**	**$102.000**
13	Café x 250 gms	**12**	**$11.000**	**$132.000**
14	Moños Navideños holográficos medianos	**12**	**$2.000**	**$24.000**
15	Vasija plástica para ancheta 75 cm de diámetro	**12**	**$23.000**	**$276.000**
16	Papel para ancheta verde y rojo de 70x100cm	**24**	**$1.500**	**$18.000**
17	Detalle (Toalla de cuerpo) 70x140 cm 400gr	**12**	**$42.000**	**$504.000**
18	Salón de eventos con su respectiva logística para entrega de detalle.	**1**	**$390.000**	**$390.000**
VALOR TOTAL				**$3.240.000**

8. Cláusula penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como pago anticipado de los perjuicios que pudieran

ocasionarse. El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal de cualquier suma que le adeude al contratista.

9. Forma de pago

El Municipio de Victoria (Caldas) pagará al contratista el valor total del contrato en un solo pago, contra entrega del suministro, previa verificación de cantidades y cumplimiento de las exigencias técnicas del suministro, después de haber recibido satisfacción el objeto del contrato.

NOTA 1: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.

NOTA 2: El pago anteriormente establecido queda sujeto al PAC de la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA - CALDAS.

NOTA 3: El pago que deberá realizar la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de acuerdo con los servicios prestados, facturados o cobrados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por la entidad, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Documentos soportes para el pago: a) Factura o documento equivalente (cuenta de cobro entre otros), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) Acreditación conforme a la ley, de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

10. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo para la ejecución del contrato, será de dos (2) días, contados a partir de la carta de aceptación de la oferta cuyo medio de comunicación oficial es el SECOP II y de acuerdo al cronograma de la respectiva invitación.

11. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial para el proceso de contratación, incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, legales, costos directos e indirectos es la suma de **TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 3.120.000)** M/CTE.

12. Certificado de disponibilidad presupuestal

CDP 1417 con rubro 2.3.2.02.02.008 con fuente de recurso "SGP-PROPOSITO GENERAL- LIBRE INVERSION" por valor de **TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 3.120.000)** M/Cte. expedido el 13 de diciembre de 2024 por la oficina de Presupuesto municipal.

13. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2024, se constata que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co .

14. BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

La presente actividad se encuentra, en el proyecto BPM 2024178670013 del banco de proyectos del Municipio.

15. IMPUESTOS MUNICIPALES

ITEM	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10 x 1.000	Del valor total del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa Bomberil	10%	Del valor de Reteica
5	Tasa Prodeportes	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)

16. MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo**,** es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Los riesgos asociados **al proceso de contratación** son los siguientes:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabili	Impacto	Valoración del	Categorí

1	General	Externo	Selección	Económico	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato	Oferta artificialmente baja	1	1	2	Bajo
2	Especifi	Interno	Ejecució	Operaci	El contratista no cumple con las actividades contenidas en el contrato	Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad.	2	2	4	bajo
3	Específic	Interno	Ejecució	Operativ	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacion	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para el implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	CONTRATISTA	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica	1	1	2	Bajo	NO	CONTRATISTA	SOLICITUD COTIZACIÓN	PRESENTACIÓN OFERTA	Revisión de las condiciones económicas del contrato de manera conjunta con las especificaciones técnicas y obligaciones, antes de presentar su oferta económica	Antes de presentar la oferta económica
2	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión
		Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada										
		Solicitar a jurídica que declare la ocurrencia del siniestro de calidad del servicio, si la falla se detecta con posterioridad al recibo del producto									Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para el implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
	CONTRATISTA	No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada									El contratista no puede facturar, ni cobrar servicios que no hayan sido prestados con la calidad contratada, y no hayan sido recibidos a satisfacción por el supervisor	Mensualmente
3	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	BAJA	Si	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Mensualmente

17. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia especifica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación.

18. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública

- Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

19. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA específicamente en lo descrito en el numeral 2.1. Del presente estudio previo, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Ciudad y fecha: Victoria – Caldas, 13 de diciembre del 2024

Atentamente,

MARÍA CRISTINA BETANCOURT FLÓREZ
Secretaria de Bienestar social y salud